



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 24 de Enero de 2.018
Corresp. Expte I-01/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3708

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio adjunto con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, de asistencia financiera para la ejecución del proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LINEAS DE INTERVENCION DEL AREA MUNICIPAL DE ATENCION DE LAS ADICCIONES (A.M.M.A)**”

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA – AD REFERENDUM - POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Otero Adrián
Presidente
Honorable Concejo Deliberante